Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 910

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ESTERILIZACIÓN Y CATETER EPIDURAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" PLURIANUAL – ID N° 388.491.

Asunción, 27 de Agosto de 2021.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ESTERILIZACIÓN Y CATETER EPIDURAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" PLURIANUAL– ID N° 388.491, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ESTERILIZACIÓN Y CATETER EPIDURAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" PLURIANUAL – ID N° 388.491.

Que, por Memorando DLIC – DOC N° 1060/2021, de fecha 20 de agosto de 2021, el Departamento de Licitaciones remite los antecedentes originales y ofertas del llamado de referencia;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por la Abg. Norma Pool, representante de la Dirección General Administración y Finanzas; la Dra. Mirian Aguilar y la Lic. Rossana Román, representantes del Hospital Nacional de Itauguá, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 01 de julio de 2021 y de culminación 20 de agosto de 2021, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto que lo reglamenta".

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "***11. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA***: *En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19,* ***el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:***

a) Declarar Desierto el ítem 3 conforme al Art. 30 inciso a) de la Ley N° 2051/03
b) Adjudicar el presente llamado, a la siguiente empresa según el siguiente resumen:

IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.									
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Control biológico de esterilidad	Unidad	Ampolla	2.400	4.800	3M ATTEST	USA/KOREA/POLONIA /ALEMANIA/CANADA/ CHINA/FRANCIA/ BRASIL/ARGENTINA/ MEXICO	24.000	115.200.000
2	Control biológico de esterilidad	Unidad	Ampolla	1.920	3.840	3M ATTEST	USA/KOREA/POLONIA /ALEMANIA/CANADA/ CHINA/FRANCIA/ BRASIL/ARGENTINA/ MEXICO	24.000	92.160.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR									207.360.000

Monto Total: GS. 207.360.000 (Guaraníes doscientos siete millones, trescientos sesenta mil)

Nancy González Areco
Coordinadora General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

P.R.T. E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

F.N.D.F.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 942

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ESTERILIZACIÓN Y CATETER EPIDURAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" PLURIANUAL – ID N° 388.491.

27 de Agosto de 2021.
Hoja N° 02/03

Que, el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parametros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."(Sic).

Que, la presente Licitación por Concurso de Oferta cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2218/2021, de fecha 29 de abril de 2021, por el monto de Gs. 109.698.240 (Guaraníes ciento nueve millones, seiscientos noventa y ocho mil, doscientos cuarenta) para el ejercicio 2021. Cabe señalar que el llamado es Plurianual por lo que el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2022

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N.° 676/2021, de fecha 24 de agosto de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia;

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta;

Que, por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8°: "Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la Ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales ";

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 090, de fecha 18 de febrero de 2021, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

...///

F.N.D.F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CP. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 910

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ESTERILIZACIÓN Y CATETER EPIDURAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" PLURIANUAL – ID N° 388.491.

27 de Agosto de 2021.
Hoja N° 03/03

Artículo 1° Adjudicar la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 04/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ESTERILIZACIÓN Y CATETER EPIDURAL PARA EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA" PLURIANUAL – ID N° 388.491, de acuerdo al siguiente detalle:

IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A.									
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Control biológico de esterilidad	Unidad	Ampolla	2.400	4.800	3M ATTEST	USA/KOREA/POLONIA /ALEMANIA/CANADA/ CHINA/FRANCIA/ BRASIL/ARGENTINA/ MEXICO	24.000	115.200.000
2	Control biológico de esterilidad	Unidad	Ampolla	1.920	3.840	3M ATTEST	USA/KOREA/POLONIA /ALEMANIA/CANADA/ CHINA/FRANCIA/ BRASIL/ARGENTINA/ MEXICO	24.000	92.160.000
MONTO TOTAL A ADJUDICAR									207.360.000

Monto Total: GS. 207.360.000 (Guaraníes doscientos siete millones, trescientos sesenta mil)

Artículo 2° Declarar Desierto el ítem 3 conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 30 inciso a) que no hubiera presentado oferta alguna.

Artículo 3° Disponer que la administración del contrato suscripto con la firma adjudicada estará a cargo de la titular del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional. Asimismo, deberán velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4° Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 090/2021, por la titular del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Nancy González
Coordinadora General
DGAF - MSPBS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

F.N.D.F.